

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2020-00929

Asunto: se incorpora despacho comisorio sin diligenciar.

Se incorpora el despacho comisorio Nro. 014 devuelto por el Juzgado Treinta Y Uno Civil Municipal De Medellín Para Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios sin diligenciar, atendiendo al auto de providencia del 16 de marzo del presente año, en donde dicho juzgado manifiesta, que se comunicó con la parte demandante la cual informó que el bien objeto de la comisión ya había sido entregado.

Ejecutoriada esta providencia, archívese nuevamente las presentes diligencias.

Notifiquese y Cúmplase

Juliana Barco González

apuo6.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _24__ de marzo de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°____, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86f2d3ac7f81b0329236a11ddf41fb44dc013ee4e701317d8d7a5955d6afd91b

Documento generado en 23/03/2023 02:13:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica